



La Secretaría de Educación Pública, a través del Tecnológico Nacional de México

CONVOCA

AL PERSONAL DOCENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA PARA EL APOYO A PROFESORES/AS DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DESEABLE, PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

I. CARACTERÍSTICAS DE LOS/LAS PROFESORES/AS

Podrán participar en esta convocatoria los/las profesores/as:

- a) Que hayan recibido el "Reconocimiento a profesores de tiempo completo con perfil deseable" durante la convocatoria del año anterior.
- b) Cuyo reconocimiento se encuentre vigente y no hayan recibido el apoyo con anterioridad, siempre que no se encuentre vigente otro apoyo derivado de alguna de las convocatorias individuales.

II. SOBRE LOS APOYOS

Los conceptos y montos de los implementos básicos para el trabajo académico de cada tipo de profesorado se detallan en la normativa disponible en <https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/programa-para-el-desarrollo-profesional-docente-para-el-tipo-superior-prodep>. El Programa no está en posibilidades de apoyar conceptos fuera de los que se indican en la normativa vigente.

III. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES Y SU EVALUACIÓN

- III.1. Los términos de esta convocatoria se basan en la normativa vigente.
- III.2. Los formatos de solicitud para participar en ésta y en todas las convocatorias emitidas por el

programa, se encuentran en <http://promepca.sep.gob.mx/solicitudescas> y <http://promep.sep.gob.mx/solicitudescas>, deberán llenarse en línea y no habrá ningún otro medio para participar.

III.3. La fecha de apertura para el llenado de las solicitudes será el 28 de junio y la de cierre el 09 de julio de 2021.

III.4. Siendo un sistema electrónico no hay posibilidad alguna de recibir información adicional a la registrada en el sistema o solicitudes extemporáneas.

III.5. Es responsabilidad de las instituciones integrar y conservar el expediente de los/as profesores/as solicitantes, el cual deberá contener los comprobantes fehacientes de cada una de las actividades registradas y que sustentan la solicitud.

III.6. La IPES, por conducto del RIP y de acuerdo con el calendario de recepción de solicitudes, **enviarán por correo electrónico** la siguiente documentación:

- a) Oficio de presentación de las solicitudes y una relación de éstas en orden alfabético.
- b) Las fichas de recepción que emite el sistema, debidamente firmadas por el profesor/a solicitante y por el RIP (original).
- c) La demás documentación que se especifica en la normativa.

III.7. La evaluación y selección de los/as beneficiarios/as se hará con el apoyo de comités de pares, de las áreas del conocimiento de los





concurantes, convocados para tal efecto por la SES. Los/as expertos/as integrantes de los comités de pares serán seleccionados/as preferentemente entre los académicos de alto nivel y con probada experiencia en evaluación del SNI, de la Secretaría de Cultura, y del CONACYT.

III.8. El Programa informará a las instituciones sobre los dictámenes de las solicitudes 90 días naturales después del cierre de la semana de recepción correspondiente. Cuando el dictamen resulte aprobado, el Programa otorgará el apoyo a los/as profesores/as con perfil deseable considerando la disponibilidad presupuestaria.

III.9. En caso de que se presenten impugnaciones a las notificaciones señaladas en el punto anterior, éstas deberán enviarse por correo electrónico al TecNM dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de los resultados a la institución y se atenderán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para dicho recurso y conforme a lo establecido en la normativa vigente.

III.10. Los aspectos no contemplados en esta Convocatoria serán resueltos por el Programa de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Ciudad de México, a 28 de junio de 2021

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL DEL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



Número de registro: RP/IL-072
Fecha de inicio: 2017-04-10
Término de la certificación: 2021-04-10



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. 55 5536002511, ext.65050 / correo: dlreccion@tecnm.mx
tecnm.mx

